

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que no se ha anotado en el Registro de la Propiedad el embargo trabado, al aparecer la finca inscrita a nombre de persona distinta del demandado.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de propiedad que ostentan don José Jiménez Casal y doña María Sánchez Robles, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Número 41. Planta octava. Vivienda número 2. Torre VII del predio urbano que radica en terrenos procedentes del cortijo llamado de «Miraflores», enclavado en esta ciudad de Marbella, partido de la Campiña y pagos de la Fuente del Prado y de Valdeolletas. Se denomina en su conjunto por «Viviendas Miraflores». Consta de comedor-estar, vestíbulo, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Con superficie de 95 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 579, libro 507, folio 28, finca número 12.585.

Valor de tasación: 7.388.971 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—30.063.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María Díaz Écija, don Antonio Villacorta Patiño y «Autos Golf Rent a Car, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano, señalada con el número 2 en el plano de parcelación de la finca matriz. Está situada en los partidos del Pantanillo Alto, término municipal de Mijas. Ocupa una extensión superficial de 3 hectáreas 41 áreas 74 centiáreas o 34.174 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al libro 499, tomo 1.277, folio 147, finca número 36.887.

Valorada en 15.378.300 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—30.080.

## MOLLET DEL VALLÈS

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallès.—Anselm Clave, 2.—Mollet del Vallès, Barcelona.—Procedimiento proc. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1998, Sección. Parte demandante: «Bançabadel Hipotecaria, Sociedad Anónima», «Bançabadel Hipotecaria, Sociedad Anónima», don Manuel Muñoz Muñoz. Parte demandada: Don Sergio Díaz Zaballos y doña Silvia Clave Jiménez.

### Mandamiento

Doña Nuria E. Pérez Astudillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallès al Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès,

Mediante el presente interés se subsane el edicto librado en su día en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1998, a fin de subsanar los datos registrales de la finca de la que se acordó su subasta, ya que la indicada finca

consta inscrita al tomo 2.310, libro 160 de Paretis, folio 163, finca número 8.356, y no con los datos registrales que se hicieron constar en el edicto librado.

Dado en Mollet del Vallès a 6 de julio de 1999.—La Juez, Nuria E. Pérez Astudillo.—La Secretaria.—31.071.

## ONTINYENT

### Edicto

Doña María Amparo Rubió Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 419/1998, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, contra don José Semper Alfonso y doña Dolores González Galiana, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 15 de noviembre de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, exceptuando los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas, que se realizarán por lotes, se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0419 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

### Bienes objeto de subasta

1. En término de Ontinyent, partida de La Solana a la Casa de Campos; 17 áreas 20 centiáreas, de tierra de secano plantada de viña y en blanco,